



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 781-2012-GR/MOQ.

Fecha: 10 de Julio del 2012

## VISTO:

El Informe N° 0150-2012-ODI-GRPPAT/GR.MOQ; mediante el cual la Oficina De Desarrollo Institucional solicita la aprobación de la "Directiva sobre Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el gasto para el Año Fiscal 2012, del Gobierno Regional – Sede Central";

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante el Artículo 13° del Decreto de Urgencia N° 020-2006, se Dicta Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, estableciendo la obligación de las Oficinas Generales de Administración de las entidades públicas de emitir una Directiva que contenga disposiciones de austeridad adicionales a dicha norma;

Que, en el Capítulo II – Disposiciones de Disciplina, Racionalidad y Austeridad del Gasto Público – Artículos 8°, 9° y 10° - de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se establece disposiciones de obligatorio cumplimiento por las Entidades de la Administración Pública, con el objeto de ejecutar los recursos públicos con racionalidad y disciplina presupuestaria;

Que, con el fin de efectuar un uso racional de los recursos del Gobierno Regional y considerando la reciente normativa en materia de austeridad y racionalidad en el gasto público establecida por el Gobierno Nacional, es necesario aprobar una nueva Directiva que Dicte las Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público para el Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional – Sede Central;

Que, mediante el Informe N° 0150-2012-ODI-GRPPAT/GR.MOQ, la Oficina de Desarrollo Institucional, remite la Directiva de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el gasto para el Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional – Sede Central, cuyo código de emisión es 001-2012-GOB\_REG\_MOQ/ODI, a fin de que sea aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley N° 29812, D.U. N° 020-2006 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el gasto publico para el Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional – Sede Central, cuyo código de emisión es 001-2012-GOB\_REG\_MOQ/ODI, siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2012.





GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 781-2012-GR/MOQ.

Fecha: 10 de Julio del 2012

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Desarrollo Institucional, remita copia de la presente resolución adjuntando un ejemplar de la Directiva a las áreas que considere pertinentes para su aplicación.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección Regional de Administración y la Oficina de Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

MRS. MARTINA VAZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL